

INCLUSIÓN LABORAL: HISTORIAS DE 4 JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ

Sandra Carolina Gil Betancur

Luz Adriana Rico Moreno

Director

Jaime Alberto Rendón Acevedo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE

MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

BOGOTÁ D.C.

2017

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Revolución de la educación	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 1 de 4	

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado de maestría de investigación
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca central
Título del documento	Inclusión Laboral: Historias de 4 Jóvenes con Discapacidad en Bogotá
Autor(es)	Gil Betancur, Sandra Carolina; Rico Moreno, Luz Adriana
Director	Rendón Acevedo, Jaime Alberto
Publicación	Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional .2017. 30 p.
Unidad Patrocinante	Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE
Palabras Claves	DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN LABORAL, DESARROLLO SOCIAL, CALIDAD DE VIDA.

2. Descripción
Esta tesis de grado de maestría en investigación se enmarca dentro del enfoque hermenéutico manteniendo un interés interpretativo de la realidad social de los jóvenes con discapacidad (JcD) a través del análisis y comprensión de sus relatos de vida y de las entrevistas semi-estructuradas hechas a familiares, jefes y compañeros de trabajo. Se contó con la participación de 4 JcD de 18 a 29 años que hacen parte de procesos de inclusión laboral, uno de ellos con discapacidad física, dos con discapacidad sensorial y por último una persona con discapacidad intelectual. La presente investigación pretende conocer <i>¿Cuál es la forma en que los jóvenes con discapacidad (JcD) y su comunidad comprenden los aportes de esta población en el desarrollo social a partir de la inclusión laboral?</i> A partir de los resultados obtenidos fue posible concluir que a pesar de existir en Colombia y el mundo distintas legislaciones que pretenden mejorar la calidad de vida y proteger los derechos de las PcD, se evidenció al hablar los JcD que existe una brecha grande entre lo dispuesto en las leyes y tratados y la realidad que día a día experimenta esta población. En el trabajo se evidencian los retos que propone la inclusión en nuestro país y se hace un llamado al Estado, el sector empresarial y a la comunidad para generar acciones que disminuyan esta brecha y así se lleve a cabo una inclusión laboral verdadera.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educación de calidad	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 2 de 4	

3. Fuentes
CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). Conferencia regional sobre desarrollo social de América Latina y el Caribe. Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe. Lima - Perú. Recuperado el 12 de febrero de 2017 de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/S1600099_es.pdf;jsessionid=DE9301AA413BC7D295C7AC0F256A5CED?sequence=4 Díaz, E. (2010). Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad. <i>Política y Sociedad</i>. 47 (1), 115 - 135. Gómez, M. y Sabeh, E. (2002). Calidad de vida. Evolución del concepto y su influencia en la investigación y la práctica. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad. Facultad de Psicología. Universidad de Salamanca. Recuperado del 21 de septiembre de 2015 de: ftp://190.25.233.21/DOCUMENTOS/Latitude/PDF/MAESTRIA/CALIDAD%20DE%20VIDA%20(1).pdf Gough, I. (2007). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. <i>Papeles de relaciones ecosociales y cambio global</i>. 100. Recuperado el 29 de agosto de 2016 de: http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/GoughEnfoqueCapacidadesNusbaum.pdf Milcher, S. e Ivanov, A. (2008). Inclusión social y desarrollo humano. <i>Revista Humanum</i>. PNUD. Recuperada el 15 de agosto de 2015 de: http://www.revistahumanum.org/revista/inclusion-social-y-desarrollo-humano/#sthash.40FcM3Mh.dpuf Nussbaum, M. (2007). Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Traducción de Ramón Vila Vernis y Albino Santos Mosquera. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta. Nussbaum, M. (2012). <i>Crear Capacidades. Propuesta para el desarrollo humano</i>. Bogotá, Colombia: Editorial Paidós. Organización de Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. Nueva York, Estados Unidos: ONU. Sen, A. (2000). <i>Desarrollo y Libertad</i>. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta. Sen, A. (2010). <i>La idea de la Justicia</i>. Bogotá, Colombia: Editorial Taurus. Shalock, R. y Verdugo, M. (2009). El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual. Hasting College, EEUU y Universidad de Salamanca (INICO). Recuperado el 21 de septiembre de 2015 de: http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/55873/1/SC_Concepto_07_corregido_final.pdf

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Encuentro de la Pedagogía</i>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 3 de 4	

4. Contenidos

Este documento se estructura en seis (6) partes que dan cuenta resumida del proceso completo de la investigación: primero se menciona el resumen y la introducción del trabajo. Luego se realizó la discusión teórica y conceptual donde se muestran los referentes teóricos que constituyen la base conceptual del trabajo; en este apartado se define inicialmente todos los conceptos que contextualizan acerca de los jóvenes con discapacidad y el desarrollo social y el contexto nacional y local. Luego se describe la metodología, y los análisis de los resultados y la discusión acerca de lo encontrado cuando los jóvenes hablan acerca de sus capacidades, acerca de la inclusión laboral, y la comunidad y su comprensión acerca de los jóvenes y finalmente las conclusiones.

5. Metodología

El desarrollo de la investigación se enmarcó dentro del enfoque hermenéutico, manteniendo un interés interpretativo de la realidad social los JcD en la inclusión laboral. Este enfoque aporta elementos para la interpretación y comprensión de los relatos de vida de la población, y de las entrevistas semi-estructuradas hechas a la comunidad.

Para tal fin, se dispuso de dos herramientas, mediante las cuales se recolectó información. La primera de ellas fue a través de relatos de vida para indagar acerca del proceso de inclusión laboral de los cuatro (4) jóvenes con discapacidad. Y la segunda herramienta utilizada fue una entrevista semi-estructurada aplicada a la comunidad cercana al JcD, como un familiar, compañeros de trabajo, jefes o amigos. Con el fin de conocer acerca del proceso de inclusión laboral que los JcD experimentan y cómo a través de este se aporta al desarrollo social y comunitario. Cabe resaltar que todos los participantes firmaron un consentimiento informado donde se describió la naturaleza de la investigación, su objetivo y se especificó la privacidad y confidencialidad de la información personal recolectada.

Se realizó un análisis de la información recolectada categorizando la transcripción de los relatos de vida y las entrevistas semi-estructuradas y se codificaron por medio del programa Atlas ti de forma descriptiva, analítica y axial, contrastando estos resultados con la fundamentación teórica desarrollada.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 4 de 4	

6. Conclusiones
Según lo encontrado en los resultados estos jóvenes con discapacidad pueden hacer lo que ellos estén dispuestos y tengan capacidad de hacer y de ser. Al tratar de comprender las historias de vida de estos jóvenes que fueron escuchados para tratar de resolver la pregunta de investigación <i>¿Cuál es la forma en que los jóvenes con discapacidad (JcD) y su comunidad comprenden los aportes de esta población en el desarrollo social a partir de la inclusión laboral?</i>, se concluye que ellos y la comunidad piensan y en realidad demuestran que tienen la capacidad de laborar y hacer parte del mercado laboral en empresas que les den la oportunidad. Son los jóvenes quienes deciden si quieren trabajar o no, a la sociedad no le corresponde tomar esa decisión; más bien a la sociedad le compete brindar oportunidades, por medio de un trato digno, autonomía, desarrollo de sus capacidades, dejarlos ser y hacer y aceptarlos como son. La responsabilidad de incluir es de todos, se trata de un proceso donde es necesario involucrar a toda la comunidad, las instituciones, el Estado, los docentes, los jefes y sobre todo se deje tomar decisiones a los jóvenes respetando las diferencias sexuales, de pensamiento, de actuar, de gustos, de lenguaje, de comunicarse y de percibir. Esta responsabilidad se encuentra con claridad en las leyes, pero según lo mencionado por los jóvenes es necesario llevarlas a la acción en la inclusión, en el respeto, en la educación, en las oportunidades laborales, en tener una calidad de vida digna, dentro la comunidad de manera que sean parte del tejido social. Es importante que a pesar de existir en Colombia legislaciones que pretenden mejorar la calidad de vida y proteger los derechos de las PcD, se evidenció al hablar con los JcD que existe una brecha grande entre lo dispuesto en las leyes y tratados y la realidad que día a día experimenta esta población. Se hace un llamado al Estado, el sector empresarial y a la comunidad para generar acciones que disminuyan esta brecha y así se lleve a cabo una inclusión laboral verdadera.

Elaborado por:	Gil Betancur, Sandra Carolina; Rico Moreno, Luz Adriana
Revisado por:	Jaime Alberto Rendón Acevedo

Fecha de elaboración del Resumen:	15	05	2017
--	----	----	------

Inclusión Laboral: Historias de 4 Jóvenes con Discapacidad en Bogotá

Sandra Carolina Gil Betancur

Luz Adriana Rico Moreno

Resumen

La investigación es realizada a partir de los relatos de vida de cuatro jóvenes con discapacidad que actualmente se encuentran en procesos de inclusión laboral en la ciudad de Bogotá. Desde una postura hermenéutica se realizaron relatos de vida que permitieron ver la realidad de estos jóvenes indagando también a la comunidad por medio de entrevistas semiestructuradas. Los relatos de vida dieron a conocer las dificultades que existen al implementar la inclusión laboral, ya que los jóvenes con discapacidad describen prácticas discriminatorias. Así mismo, los jóvenes resaltan que poseen capacidades suficientes para integrarse a la sociedad. Se hace necesaria la participación del Estado, la comunidad y la familia para llevar a cabo una inclusión adecuada.

Palabras Clave: discapacidad, inclusión laboral, desarrollo social, calidad de vida

Abstract

The investigation sought to know the life stories of four young people with disabilities who are currently in the process of labor inclusion in the city of Bogotá. Thus, from a hermeneutic position that allowed life stories see the reality of these young people also delving into the community through semi-structured interviews. Life stories disclose the difficulties in implementing labor inclusion, as young people with disabilities describe discriminatory practices. Likewise, young people emphasize that possess sufficient capabilities to integrate into society. State participation, community and family to carry out an adequate inclusion is necessary.

Keywords: disability, including labor, social development, quality of life

Introducción

La humanidad siempre se ha preguntado sobre su existencia, lo que es humano y la capacidad de vivir, adaptarse, crear, destruir y hasta el morir. Dentro del universo de individuos que atraviesan por una experiencia de vivir se encuentran las personas con discapacidad, un grupo de individuos que en la búsqueda y cumplimiento de su proyecto vital, pueden encontrar en el camino varias situaciones sociales que dificultan este propósito. Para superar aquellas dificultades en su interactuar con el mundo es preciso una serie de movilizaciones y cambios sociales, dentro de estas se encuentra la inclusión social, y de esta misma se deriva la inclusión laboral, la cual es el tema principal en la presente investigación.

Hablar de inclusión laboral supone el respeto por la dignidad de las Personas con Discapacidad (PcD), el reconocimiento de sus habilidades, sus capacidades y de sus necesidades. Por tanto, no sólo se trata de que hagan parte del mercado laboral, sino de algo mucho más complejo, la idea es empoderarlos de su proceso de inclusión, es darles oportunidades para desarrollarse individual y socialmente, resaltando sus capacidades a partir de la movilización del entorno hacia un desarrollo personal, familiar, territorial y social.

En Colombia residen personas con discapacidad, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el 2005:

... la prevalencia de personas con alguna discapacidad es de 6.3%, es decir, que teniendo en cuenta la población total para nuestro país en el año 2005 (42.090.502 personas), se calcula que existen en el país 2.651.701 personas con por lo menos una discapacidad (p. 4).

De acuerdo con esta misma institución en Bogotá “se encontró que la cifra de personas con discapacidad corresponde a 331.301 personas” (DANE, 2005, p. 4).

Desde 2005 no se tienen cifras actualizadas acerca de cambios en esta población, esto hace que exista un subregistro a la fecha. Estas cifras reportadas por el DANE en 2005, son el último registro con el que se cuenta en la actualidad, por tanto no se tiene una cifra clara de esta población, lo cual dificulta el trabajo de los Ministerios a los que les compete la atención de las PcD (Ministerio de Salud, 2014).

Según el Ministerio del Trabajo en Colombia sólo se encuentran trabajando el 20.27% de las PcD de acuerdo a la información que arroja el Registro para la Localización y Caracterización de las PcD en el 2015.

Según el DANE en 2005, las personas con discapacidad registradas en los estratos 4, 5 y 6 son en total 5.885 personas que generalmente se encuentran en entidades privadas y tienen capacidad para acceder a rehabilitación, en cambio 167.248 personas de estratos 1, 2 y 3 reciben tratamiento por medio de entidades públicas (el mayor número de PcD). Estas cifras dan a conocer la importancia de la inclusión laboral específicamente para las PcD de estratos 1, 2 y 3 con el fin de satisfacer sus necesidades básicas.

A partir de lo anterior se plantea la investigación, teniendo en cuenta la necesidad de conocer la realidad de las PcD, en especial, la de los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentran laborando en empresas o que trabajan como independientes. La presente investigación pretende conocer *¿Cuál es la forma en que los jóvenes con discapacidad (JcD) y su comunidad comprenden los aportes de esta población en el desarrollo social a partir de la inclusión laboral?*

Con el propósito de alcanzar este objetivo, se presenta inicialmente, un recorrido conceptual sobre la discapacidad, la inclusión, los jóvenes y el desarrollo social. Este marco conceptual se ha constituido para conocer de qué forma los JcD que laboran comprenden su aporte en el desarrollo social y su relación con la comunidad.

Para tal fin, se dispuso de distintas herramientas de corte cualitativo, mediante las cuales se recolectó información de cuatro (4) JcD que hacen parte de procesos de inclusión laboral; uno de ellos con discapacidad física¹, dos con discapacidad sensorial² y por último una persona con discapacidad intelectual³. Así mismo, la investigación se enmarcó dentro del enfoque hermenéutico, manteniendo un interés interpretativo de la realidad social de los JcD en la inclusión laboral. Este enfoque aporta elementos para la interpretación y comprensión de los relatos de vida de los JcD, y de las entrevistas semi-estructuradas hechas a la comunidad. Estos análisis se realizaron teniendo en cuenta la temporalidad, la cual hace referencia a la presencia del sujeto en la historia en sus diferentes contextos.

Discusión teórica y conceptual

La discapacidad es un concepto complejo que ha tenido diversos usos de acuerdo con el contexto, además ha tenido críticas en la sociedad actual por ser “discriminatoria” y ser sinónimo de que la persona es “limitada” “minusválida” “enferma⁴” y “que no puede por sí mismo”, adjetivos que menoscaban la dignidad humana. Por esta razón, este concepto como mucho otros ha cambiado de acuerdo al momento histórico y teórico que se han utilizado cambiado en algunos grupos de profesionales y la comunidad, con el ánimo de no ser ofensivos y proteger la

¹ Discapacidad Física se define como aquella que se presenta de manera transitoria o permanente por medio de alguna alteración en su aparato locomotor, debida a una alteración del funcionamiento en el sistema óseo-articular, muscular y/o nervioso, y que en grados variables limita algunas actividades motoras que pueden realizar el resto de las personas (IPES, 2009, p. 7).

² Discapacidad Sensorial se define como una alteración en el funcionamiento que afecta a los órganos de los sentidos en especial el sentido de la vista, y el oído (Francisco, 2013, p. 9).

³ La Discapacidad Intelectual se caracteriza por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, expresada en habilidades conceptuales, sociales y prácticas. La discapacidad intelectual se origina antes de los 18 años (Comunidad de Madrid, 2003, p. 12).

⁴ La discapacidad no es una enfermedad, por tanto es necesario realizar esta distinción según la Organización Mundial de la Salud (OMS). En este nuevo esquema ha de entenderse que la enfermedad es una situación intrínseca que abarca cualquier tipo de enfermedad, trastorno o accidente. La enfermedad está definida por la OMS en la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (CIE). La deficiencia es la exteriorización directa de las consecuencias de la enfermedad y se manifiesta tanto en los órganos del cuerpo como en sus funciones (incluidas las psicológicas). La discapacidad es la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para cualquier sujeto de sus características (edad, género...) (Egea y Sarabia, 2001, p. 16)

integridad de la persona cuando se le menciona, cambiándola por sinónimos como “persona con capacidades diferentes”, “personas con necesidades especiales” o “personas con diversidad funcional”. Sin embargo, si se realiza un análisis y revisión en las legislaciones actuales que velan por los derechos de esta población se les llama claramente Personas con Discapacidad.

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el 2006, la discapacidad puede ser definida como: “aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (p.4).

Hoy en día, a partir de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) se empiezan a reconocer como personas dignas y a realizar acciones afirmativas que permitan reivindicar sus derechos. Actualmente se conciben modelos como el de capacidades propuesto por Nussbaum (2007) en el ámbito de la filosofía moral y política, y a su vez el modelo de la diversidad funcional, propuesto por Romañach (Arnau, 2011, p. 57). Desde la perspectiva de Nussbaum, se hace énfasis en las capacidades que los JcD tienen, abordando su autonomía personal y suponiendo un cambio en la naturaleza de sus derechos sociales. Esta misma postura rechaza el concepto de *dependencia* al cuestionar que la discapacidad implique necesariamente dependencia y la no-discapacidad independencia o autonomía (Ferreira y Díaz, 2009, citados por Díaz, 2010, p. 121).

Partiendo del hecho de que las PcD cuentan con capacidades que les permiten ejercer su autonomía, cabe resaltar entonces que la autonomía tiene una estrecha relación con la inclusión, ya que esta implica que todos los miembros de un grupo social tienen derecho a la participación sobre el debate, la toma de decisiones (Young, 2002, p. 5) e integración en las actividades propias del contexto donde se encuentran. Esto implica, que los individuos dejen de ser receptores pasivos,

convirtiéndose en agentes activos de cambio para sus vidas y para el desarrollo social. Lo anterior puede relacionarse con el concepto de libertad planteado por Sen (2000 p. 55) como la oportunidad de elegir participar en un contexto donde se tenga en cuenta la diversidad de capacidades, habilidades y aportes de cada uno de los miembros de una sociedad.

El concepto de libertad presentado por Sen, guarda relación con el concepto de inclusión social descrito por la Unión Europea (UE), citado por Milcher e Ivanov en 2008, donde se entiende como un:

Proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven (p.5).

Para lograr el cumplimiento de la inclusión social⁵, es necesaria la integración de las PcD en diferentes ámbitos, uno de los cuales es el de la inclusión laboral, la cual es definida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como “cualquier intento de vida autónoma pasando por el desarrollo de un trabajo que proporcione medios económicos para la subsistencia de uno mismo y de su familia. Trabajar, es además, uno de los derechos fundamentales que recoge la constitución colombiana” (OIT, 2013, p. 10). Por lo tanto se requiere de un intento práctico para mejorar el bienestar de los JcD por parte del Estado, la comunidad y la participación activa de estos jóvenes y así lograr los cambios esperados.

A pesar de la claridad en los lineamientos de inclusión laboral señalados por la OIT en 2013, se puede apreciar que estos no se cumplen en los entornos laborales

⁵ Según Rawls citado por Nussbaum (2007): “La benevolencia que requiere la plena inclusión de las PcD es exigente y gravosa e incluye la disposición a sacrificar no solo el beneficio propio sino también el del grupo” (p. 134), por tanto incluir a las PcD implicaría una cooperación en casos en los cuales es posible y ventajoso no hacerlo. Sin embargo este pensamiento de Rawls iría en contra del pensamiento de Kant acerca de cómo la justicia exige tratar a todas las personas como fines y no permite la subordinación de ningún individuo a la causa del bienestar social general (Nussbaum, 2007, p. 138). Además, se aleja del respeto de la dignidad de las PcD mental de desarrollar su potencial humano, sea o no un potencial socialmente útil (Kittay citado por Nussbaum, 2007, p. 138).

colombianos. Este panorama puede parecer entorpecido dadas las características que el mismo Estado puede tener sobre los ciudadanos. Al respecto Nussbaum (2007, p.109) analiza la lógica social capitalista que concibe a un ciudadano como un ser libre, igual e independiente y espera de él que sea un miembro completamente cooperante de la sociedad a lo largo de toda la vida⁶. Este concepto de ciudadano puede llegar a generar exclusión de las PcD en distintos entornos, generando así una sociedad injusta e inequitativa.

Jóvenes con discapacidad y desarrollo social. Los jóvenes influyen en el ambiente social, actúan, proponen y participan manifestando su inconformismo o su forma de ver el mundo. Es en manos de estas generaciones que se renuevan, se transforman, se manifiestan y se generan los cambios de la sociedad. La familia es una institución, la primera donde los JcD interactúan y juegan un papel importante en la manera en que desarrollan capacidades que les ayuden a adaptarse más fácilmente al mundo.

Hoy en día los JcD buscan tener la oportunidad de participar como cualquier otro joven, de manifestar sus opiniones y tomar decisiones tales como trabajar, estudiar, hacer una familia y tener una vida social activa, permitiéndoles impactar los espacios o territorios en los que son reconocidos como personas.

El territorio es comprendido entonces por Giménez (2004), citado por Vergara (2012) como:

Una significación imaginaria específica del espacio. No nos referimos, por tanto, al simple espacio, ni a un tipo genérico de referencia espacial, sino a una cierta manera de concebirlo. Acaso una referencia común sea la que afirma que el territorio es el espacio apropiado, hecho propio, percibido, vivido o pensado como propio, por tanto, un espacio que señala a aquéllos que así lo viven, lo perciben o lo piensan (p. 12).

⁶ No sólo se excluye a las PcD, sino también con esta frase se niega la condición humana de probabilidad de sufrir un accidente, tener enfermedades propias de la vejez, las condiciones y cuidados que debe tener una mujer embarazada y un bebé (Nussbaum, 2007, p. 137).

Este territorio es el espacio donde los JcD interactúan con su comunidad. Es en este escenario donde hacen falta algunos factores⁷ que permitan desvanecer la exclusión los JcD, con el fin de garantizar una participación activa en el desarrollo social y comunitario. Según Sen (2000), este constructo hace alusión al desarrollo integral de la persona, la satisfacción de necesidades e interés, el derecho de vivir sanamente, la participación en la sociedad, la toma de decisiones entre otros aspectos que permitan llevar una vida digna (p, 112).

Para Sen (2000, p. 178-179):

La creación de oportunidades sociales contribuyen a la expansión de las capacidades humanas y a la mejora de la calidad de vida (...) no sólo mejora la calidad de vida sino que también influye en las capacidades productivas de los individuos, y por lo tanto en el crecimiento económico, beneficiando a todo el mundo.

Este mismo autor en el 2010 (Sen, 2010) le da más importancia a la vida humana con respecto a las libertades que se tiene para escoger las diferentes clases de vida que quiere llevar una persona. Estas formas de vida son las que elige el ser humano por su bienestar y de acuerdo con sus capacidades⁸. Esa capacidad de elección abre espacio para exigencias del deber en la persona.

Nussbaum (2007, p. 116) afirma que las PcD poseen capacidades⁹ mentales y morales que les permiten ser miembros altamente productivos de la sociedad en el sentido económico, siempre y cuando las características del entorno sean las adecuadas.

⁷ En el territorio no se han realizado adaptaciones para ser accesible los lugares públicos para las PcD dado que implica elevados costos que superan los beneficios de la productividad económica de esta población (Nussbaum, 2007, p. 129).

⁸ “Las capacidades entendidas como el poder de hacer algo, el cual abre el espacio para el exigencias del deber y las respectivas demandas deontológicas” (Sen, 2010, p. 51).

⁹ Cabe hacer la salvedad que las capacidades podrían concretarse de más de un modo y no debería existir ningún dogmatismo sobre la forma precisa en que se adopte la lista de capacidades que Nussbaum menciona, tales como la vida, la salud, la integridad corporal, los sentidos, la imaginación, el pensamiento, los lazos emocionales, la elección, el razonamiento práctico, el razonamiento asistido, las afiliaciones sociales y políticas, el autorrespeto, el juego, el disfrute de la vida, la participación política, el control sobre el entorno de forma material y política, el relacionarse con los demás y con el mundo, el ser ciudadano, el ser digno, el derecho a la propiedad (el cual se relaciona con el trabajo), el empleo, el disfrutar la naturaleza, el afecto y el estímulo cognitivo. (Nussbaum, 2012, p.52).

Cuando es denegado el acceso al trabajo se presenta una vulneración de la libertad de los JcD y de sus derechos, impidiendo su independencia económica la cual incide en el trato que se le da en su hogar, cubrir gastos de alimentación, cubrir sus gastos médicos y en la distribución de los recursos en el hogar (Sen, 2000, p. 146). En caso de acceder al trabajo, las PcD no reciben un salario que cubra de forma satisfactoria sus necesidades (Sen, 2000, p. 151).

Ahora bien, a partir de esta realidad de desigualdad la pregunta que se sugiere en este punto es ¿Qué se requiere para incluir a las PcD en la sociedad? Para dar respuesta a este interrogante se hacen necesarias diversas acciones dentro de las cuales se incluyen: 1) re-diseño del espacio público y privado, generando condiciones adecuadas que eliminen las barreras físicas para las PcD y 2) eliminación de barreras sociales como la discriminación, estigmatización y la exclusión participativa en actividades políticas y sociales. Con la eliminación de las barreras mencionadas anteriormente se permitiría desarrollar las capacidades de las PcD para así alcanzar una mejor calidad de vida.¹⁰

La oportunidad de trabajar amplía las posibilidades no sólo en el contexto laboral, sino que mejora la calidad de vida haciendo posible el desarrollo personal, las relaciones interpersonales y la inclusión social, se ven reflejados en el bienestar emocional, físico y la autodeterminación de lo que puede lograr.

Se desdibuja entonces una visión errada y simple de la inclusión laboral como solo “darle trabajo a un joven”, más bien se amplían las posibilidades de tener un visión de abordaje diferente de la inclusión desde áreas y dimensiones que tocan la

¹⁰ La calidad de vida, la cual se refiere a un concepto integrador que comprende todas las áreas de la vida (carácter multidimensional) y tiene relación con condiciones objetivas y con componentes subjetivos de los jóvenes con discapacidad. Se relacionaría directamente con la satisfacción experimentada por la persona con dichas condiciones vitales (Gómez y Sabeh, 2002, p. 2).

Los autores Shalock y Verdugo en 2009, mencionan algunas dimensiones de la calidad de vida dentro de las cuales se encuentran: el desarrollo personal, la autodeterminación, las relaciones interpersonales, la inclusión social, los derechos, el bienestar emocional, bienestar físico, y bienestar material (p. 107).

vida de la persona, que no se tienen en cuenta en la misma definición de la inclusión, pero que al ponerla en marcha marca de forma positiva áreas inexploradas en las PcD, quienes al hacer parte del proceso deben tomar la decisión de salir y conquistar territorios donde nunca antes habían estado, estudiar, trabajar, tener amigos, participar como ciudadanos, y hacer todas las actividades que les ayuden a cubrir sus necesidades y niveles de satisfacción para tener calidad de vida. Quienes finalmente deben decidir hacer parte del proceso son los individuos, de tal forma que puedan opinar, participar, hablar, proponer, trabajar, estudiar, aprender, enseñar para poder hacer realidad el derecho de la inclusión y construir el desarrollo social y comunitario.

Los JcD son por tanto vistos no como pacientes sino como agentes del desarrollo social, ya que con suficientes oportunidades sociales pueden llegar a configurar la realidad de su propio destino y ayudarse, mutuamente con su comunidad, de esta forma juegan un papel positivo y constructivo en la sociedad.

Contexto Nacional y Local. En Colombia se cuenta con algunas leyes para promover la inclusión laboral de las PcD como acción afirmativa para esta población, a continuación se nombra este marco legislativo:

Tabla 1. *Normativa internacional, nacional y local.*

Fundamento Legal	Año	Objetivos
Internacional		
OIT Convenio n° 159 de la organización internacional del trabajo sobre rehabilitación profesional y empleo	1989	Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. (OIT, 2008) donde se promueven el trabajo, los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, su poder de decisión y el fortalecimiento de las economías.
Convención Internacional para los Derechos de las personas con	2006	El propósito de esta convención fue promover, proteger y asegurar el goce pleno y en

discapacidad	condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las PcD y promover el respeto de su dignidad inherente (Naciones Unidas, 2008).
	En Colombia sólo hasta el 2011 se firma la ley que acoge los desarrollos de la Convención.
	Ésta convención se basa en ocho principios:
	1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las PcD.
	2. La no discriminación.
	3. La participación e inclusión efectiva en la sociedad.
	4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las PcD como parte de la diversidad y la condición humana.
	5. La igualdad de oportunidades.
	6. La accesibilidad.
	7. La igualdad entre el hombre y la mujer.
	8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.
Nacional	
Constitución Política de Colombia	1991
Se reconocen en los artículos 13, 47, 54 y 68 los derechos de las PcD en el territorio Colombiano.	
Ley 361: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	1997
Con esta ley se reconoce en Colombia a las PcD y en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, “ <i>la asistencia y protección necesarias</i> ”. Además menciona que las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos... siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, <i>la integración laboral</i> ,	

		la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales (Congreso de la República, 1997).
Ley 762: Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las PcD", suscrita en la ciudad de Guatemala, el siete (7) de junio de 1999.	2002	Aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las PcD", en el artículo 2 establece que: "los objetivos deben ser la prevención y <i>eliminación de todas las formas de discriminación</i> contra las PcD y propiciar su plena integración en la sociedad" (Congreso de la República, 2002).
Ley 1346: Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las PcD", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.	2009	Promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las PcD, y promueve el respeto de su dignidad inherente.(Congreso de la República, 2009). Describe los incentivos que se dan a las empresas que lleven a cabo el proceso de inclusión de las PcD.
Ley 1482: "Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones." Ley 1752: Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las PcD (República de Colombia, 2015).	2011	Denota las circunstancias de agravación punitiva, donde las penas previstas en todos sus artículos, se aumentarán de, una tercera parte a la mitad cuando: La conducta esté orientada a negar o restringir derechos laborales. Quienes discriminen a una PcD, se acogen a la norma vigente que señala: "incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes" (Congreso de la República, 2011).
Ley Estatutaria 1618: "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las PcD"	2013	Esta ley contiene la ratificación en Colombia de la Convención para las PcD en donde se establece el accionar del estado y cada uno de los ministerios para garantizar los derechos de las PcD(Congreso de la República, 2013).
Local		
Decreto 470	2007	Resalta que son de gran valor las contribuciones que realizan y pueden realizar las PcD al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, además que la promoción del

pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las PcD y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza. En éste decreto se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital (Alcaldía de Bogotá, 2007).

Fuente: Elaboración propia, basada en OIT (2008), Naciones Unidas (2008), Congreso de la República (1997, 2002, 2009, 2011 y 2013) y Alcaldía de Bogotá (2007).

A partir del contexto legal descrito, se podría hablar de los JcD en el entorno de sus derechos. Los derechos en estos jóvenes deben prevalecer para lograr una sociedad más justa. Muchos de los Tratados, Leyes, Decretos, Acuerdos, Convenciones y Programas¹¹ abren las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de las PcD, sin embargo, convertir en hechos lo que la ley dicta está en manos del Estado, de las instituciones, de la sociedad, la comunidad, la familia y más aún de los JcD.

De acuerdo a la CEPAL (2015) en su documento Desarrollo social inclusivo de la conferencia regional sobre desarrollo social de América Latina y el Caribe resalta a la población con discapacidad y entre ellos los JcD exponiendo las dificultades que se presentan actualmente a nivel de educación e inclusión laboral. De igual forma presenta las cifras de desempleo que esta población experimenta siendo sobrerrepresentadas dentro de la población en situación de pobreza y extrema pobreza. Dentro del documento refieren:

Al no adquirir las habilidades y competencias necesarias para participar en el mercado laboral, las oportunidades de las personas con discapacidad para acceder a un trabajo decente e independizarse son muy limitadas. Un análisis reciente

¹¹ En Colombia existen programas tales como Jóvenes en Acción y Prosperidad Social que ofrecen a los jóvenes oportunidades para mejorar sus conocimientos y capacidades (aplicables a un oficio o profesión) y de esa forma ampliar las opciones laborales; además del programa Familias en Acción que aporta beneficios económicos y prioridad educativa a las familias de escasos recursos, fomentando así a aumentar la asistencia escolar en escuelas públicas (CEPAL, 2015).

(CEPAL, 2012b citado por CEPAL, 2015, p.35) indica que en todos los países de América Latina y el Caribe el porcentaje de personas de 15 años y más económicamente activas con una o más discapacidades es mucho más bajo que el porcentaje de personas sin discapacidad. Aunque los bajos logros educativos y la falta de habilidades puede afectar su competitividad en el mercado laboral, las actitudes negativas acerca de la discapacidad y la discriminación también son obstáculos para la inserción laboral de estas personas. Como resultado, los adultos con discapacidad tienden a vivir en hogares más pobres que los adultos sin discapacidad.

De acuerdo a esta información, vale la pena agregar:

...Mientras las personas con discapacidad sufran discriminación por el rechazo a las diferencias, la pobreza, el aislamiento social, el prejuicio, la ignorancia y la falta de servicios y apoyo, no podrán ejercer sus derechos y vivir plenamente. La consecuencia no es únicamente un impacto social y económico negativo para los afectados y sus familias, sino que además implica altos costos y pérdidas para el conjunto de la sociedad, al no permitírseles ofrecer todo su potencial creativo y productivo (CEPAL, 2015).

Por tanto, a pesar de estar en manos del Estado, las instituciones, la comunidad y los JcD cabe reflexionar ¿Cómo posibilitar que los derechos de los JcD se conviertan en hechos, si existe desconocimiento de algunos de los actores mencionados acerca de estas leyes? Además de ello, si existen estas leyes desde hace tiempo ¿Por qué la mayoría de las PcD viven aún en condiciones sociales de pobreza que exacerban su vulnerabilidad¹²?

Es por ello que el desarrollo de la investigación pretende conocer la comprensión de los JcD acerca del aporte al desarrollo social a partir de la inclusión laboral, así

¹² Las personas con discapacidad están en situación de pobreza y la misma pobreza exacerba las situaciones de discapacidad por falta de atención y cuidados oportunos. La ausencia de servicios de cuidado llevan a que al menos un miembro de la familia de la PcD deba dejar de trabajar, con lo que disminuyen aún más los ingresos del núcleo familiar (CEPAL, 2013, p. 204 citado por CEPAL, 2015).

como la percepción de la comunidad.

Metodología

La investigación se enmarcó dentro del enfoque hermenéutico, manteniendo un interés interpretativo de la realidad social los JcD en la inclusión laboral. Este enfoque aporta elementos para la interpretación y comprensión de los relatos de vida de la población, y de las entrevistas semi-estructuradas hechas a la comunidad.

Para tal fin, se dispuso de distintas herramientas, mediante las cuales se recolectó información de cuatro (4) JcD con edades comprendidas entre los 18 y 28 años, que hacen parte de procesos de inclusión laboral; uno de ellos con discapacidad física, dos con discapacidad sensorial y por último una persona con discapacidad intelectual.

Los relatos de vida, fueron seleccionados como la técnica para indagar acerca del proceso de inclusión laboral de los JcD. A través de los relatos, se identificaron las etapas más significativas en sus diferentes áreas de ajuste (formación o educación, el trabajo, la familia, el tiempo libre, los intereses, su economía y la comunidad, etc.) (Pretto, 2011).

Las entrevistas semi-estructuradas se realizaron a la comunidad cercana al JcD, como la familia, compañeros de trabajo, jefes o amigos. Con el fin de conocer acerca del proceso de inclusión laboral que los JcD experimentan y cómo a través de este se aporta al desarrollo social y comunitario.

Todos los participantes firmaron un consentimiento informado donde se describió la naturaleza de la investigación, su objetivo y se especificó la privacidad y confidencialidad de la información personal recolectada.

Se realizó un análisis de la información recolectada categorizando la transcripción de los relatos de vida y las entrevistas semi-estructuradas y se

codificaron por medio del programa Atlas ti de forma descriptiva, analítica y axial, contrastando estos resultados con la fundamentación teórica desarrollada.

Resultados y discusión

Los relatos de vida que los JcD dieron a conocer para la presente investigación se distribuyeron en tres partes: 1) relatos acerca de sus orígenes, es decir, de dónde son, dónde fueron criados y sus padres en qué trabajaban, 2) relatos referentes a su niñez, su etapa escolar, y el momento en el que les diagnosticaron alguna afección de salud a través de la cual se experimentó una condición de discapacidad que no estaba presente desde el nacimiento, y 3) relatos sobre la adultez, la etapa de la educación superior, la vida laboral y cómo es su vida en la actualidad.

Los jóvenes hablan acerca de sus capacidades. Algunos de los jóvenes que hicieron parte de la población de la investigación mencionaron en repetidas ocasiones conceptos relacionados con sus capacidades; en primer lugar reconociendo sus capacidades y las de los demás JcD, y en segundo lugar, reconociendo sus pensamientos y emociones acerca de esas mismas capacidades que poseen.

El reconocimiento de sus capacidades y las de los demás JcD, lo hacen expresando frases como: “Yo puedo hacer muchas cosas”, “a nivel personal, upa, pues tener más confianza en mí, es lo más primordial, tener más confianza en mí”. Además reconocerse a sí mismo se ha encontrado manifestado cuando ellos indican que son capaces de hacer cosas que para la gente comúnmente son cotidianas, pero que los JcD hacen parte del proceso de superar barreras sociales y físicas. Por ejemplo poder ayudar a sus padres, tener habilidades para trabajar, poder llegar a ser independientes, poder llegar a generar un cambio en su pensamiento y cambios personales, poder cuidar de sí mismos para obtener un estado de bienestar y poder cuidar de lo que tienen, tener la capacidad de enseñar, tener la capacidad de hacer la diferencia, poder aportar a través del ejemplo y

poder tener creencias religiosas.

Al respecto de ese reconocimiento de capacidades propias y de los demás, ellos expresan algunas frases como: “cambió muchísimo porque pues ahora puedo ayudarle mucho más a mi mamá, eso pues ha cambiado porque he podido tener mis propias cosas, ahorita estamos muy aparte, mi mamá está en su pieza y yo estoy en el mío”. En esta frase esta persona comprende que ha podido ayudarle a su madre, sin embargo, demuestra algo de independencia lograda por medio de la obtención de lo que llama “sus cosas y las de su madre”.

La independencia de los padres es un tema que genera gran tensión cuando se habla del JcD, en especial con discapacidad intelectual, debido a la infantilización que por décadas ha tenido esta población; impulsada sobre todo por sus padres, estos jóvenes son vistos como eternos niños que siempre dependerán de un cuidador; hoy la posibilidad de esta joven de decir que ella puede comprar sus propias cosas y de ayudar a su mamá porque ella se encuentra trabajando, le abre una posibilidad que rompe el imaginario social que se tiene de ella misma como un ser dependiente debido a su condición. Que la sociedad le haya dado la oportunidad de trabajar abre la posibilidad de que ella desarrolle las capacidades que tiene como persona, esas mismas capacidades que plantea Nussbaum en su trabajo y que han sido descritas previamente.

La oportunidad de trabajar en algo que le gusta, puede aportar en un cambio de vida, como cuenta este joven: “eso cambió muchísimo porque ya se me han subido como muchísimo más los ánimos, porque ya estoy como más feliz donde estoy trabajando y eso se lo debo mucho es a mi Dios. Que antes yo le rogaba mucho porque yo le decía que ya yo no quería ya ni vivir después de todo. Pero acá (señalando su área de trabajo) me ha ido muy bien, cambió muchísimo mi vida”.

Se resalta cómo los jóvenes en medio de sus relatos de vida declaran ciertos pensamientos y emociones acerca de sus capacidades. Ellos describen que se

pueden sentir con duda, en ocasiones tienen la percepción de que no tienen capacidad de hacer algunas cosas, a veces describen emociones como miedo, felicidad, incertidumbre, pensamientos confusos sobre sí mismo, aunque a veces también sienten entusiasmo, ánimo, y saben que son iguales a los demás. Este reconocimiento de sus capacidades, de pensamientos y emociones se relacionan con el enfoque planteado por Nussbaum (2007), quien propone desde el respaldo filosófico universal la idea de las capacidades humanas como: lo que las personas son realmente capaces de hacer y de ser.

Cabe recordar que las capacidades se conciben como una concepción moral y social equivalentes a una lista de garantías constitucionales que parten de una concepción de la cooperación para la cual la justicia y la inclusión constituyen fines con un valor intrínseco (Nussbaum, 2007, p. 166).

A partir de este supuesto se introduce una concepción política de la persona, reconociéndola como un ser temporal y necesitado, que nace siendo dependiente y termina con frecuencia en otras formas de dependencia. Los seres humanos pueden relacionarse de forma simétrica pero también de forma asimétrica y a pesar de eso sigue siendo un funcionamiento normal y humano (Nussbaum, 2007, p.167). Estos jóvenes que contaron su historia de vida pueden tener una condición que requiera apoyo en algunos momentos pero en otros no, ellos han mencionado que son capaces de hacer muchas cosas por sí mismos y por los otros. Algunos de ellos pueden tener una condición de más gravedad física o mental requiriendo así mayor dependencia, no obstante, estos individuos siguen siendo humanos como cualquiera, con los mismos derechos y la misma dignidad que el resto de las personas.

Las capacidades que reconocieron estos JcD como propias y de los demás en sus relatos de vida se pueden relacionar con las de Nussbaum (2007) como se muestra a continuación:

Tabla 2. *Capacidades*

Capacidades según Nussbaum	Capacidades según JcD
Participar socialmente	Ser un ejemplo para los demás, hacer planes para compartir con sus amigos y pareja.
Autorrespeto	Autorreconocimiento de sus capacidades y de poder obtener cambios personales
Elección	Poder elegir lo que les gusta hacer para estudiar y trabajar en ello (por ejemplo enseñar)
Independencia	Tener una propiedad y cuidar lo que tiene, movilizarse solo por la ciudad.
Imaginación y pensamiento	Tener creencias (religiosas), opinar por sí mismos acerca del mundo que los rodea.
Trabajo	Habilidades personales, habilidades de aprendizaje, habilidades para el trabajo, capacidad de adaptación.
Relacionarse	Ayudar a sus familiares, tener amigos y compañeros de trabajo, tener pareja.
Sentidos y emociones	Experimentar emociones como duda, felicidad, suposición, entusiasmo, ánimo, tristeza, expectativas de superación.
Estímulo cognitivo	Educación, aprendizaje de lengua de señas ¹³ , necesidades diversas para el aprendizaje, nivelación escolar, capacitación para el trabajo.

Fuente: Elaboración propia basado en los resultados de la investigación y la lista de capacidades de Nussbaum (2007).

Se evidenció en lo reportado por los jóvenes que en el campo de la educación no se está promoviendo por el Estado y las instituciones educativas herramientas adecuadas, por tanto los jóvenes experimentan inconformidad, dificultades de aprendizaje y señalan que les enseñaban por medio de amenazas. Educarse tiene amplia relación con la probabilidad de conseguir un trabajo¹⁴ que esté de acuerdo a

¹³ Respecto a la lengua de señas es necesario aclarar que en un caso el joven menciona que le parece necesario que no solo el sordo aprenda lengua de señas sino que los hablantes deberían aprenderlo como un lenguaje necesario para comunicarse con todos para poder incluir a los sordos, de otra manera no sería posible hablar de una inclusión completa.

¹⁴ Estos resultados son similares a los que menciona CEPAL (2015), las PcD se encuentran afectadas por la falta de acceso a múltiples dimensiones del bienestar, entre ellas la educación y las oportunidades laborales; los niños con discapacidad tienen menor probabilidad de asistir a la escuela y enfrentan desafíos importantes para permanecer y avanzar en los ciclos

los gustos y capacidades de los JcD.

Al igual que cualquier individuo, los JcD manifiestan tener necesidades primarias, y necesidades derivadas de su condición de discapacidad. El primer tipo de necesidades (primarias) se refieren a las obligaciones económicas relacionadas con la subsistencia de sus hijos, seguro médico, situación económica del hogar, alimentación, servicios, transporte, educación, vivienda y trabajo. En cuanto a las necesidades derivadas de su condición se encuentran la asistencia para superar barreras físicas y sociales, como aprender lengua de señas, braille, uso de sillas de ruedas, prótesis, audífonos cocleares, entre otros. Además, se debe tener en cuenta que en algunos casos se manifestó que querían tener hijos y formar una familia, pero que esto era motivo de burla por parte de los demás, como si su condición le impidiera realizar un proyecto de vida como este.

¿Qué dicen los jóvenes acerca de la inclusión laboral?. Los jóvenes hablaron acerca de lo que significa para ellos la inclusión laboral, algunos de ellos no sabían a qué se refería el término. Sin embargo, relacionaron el trabajo con el derecho a la propiedad, el control sobre el entorno material y político, el disfrute de la vida y la participación en sociedad. Estos JcD expresaron que cuando laboran pueden llegar a obtener cosas propias, manejar dinero y obtener bienes. Estas oportunidades brindadas por el trabajo pueden llegar a influir en su proyecto de vida, en su futuro y en el de su familia.

Un ejemplo de lo anterior podría ser descrito por lo expresado por una joven: “Pero ahorita estoy haciendo es lo de las vueltas para mirar a ver si puedo tener mi casa propia. Ya estoy cansada de estar en arriendo, entonces voy a tratar de hablar con mi jefe para poder hacer el proceso de mi casita”.

educativos. Los establecimientos educativos son inaccesibles y carecen de instalaciones y ajustes necesarios para promover la inclusión social. Al no adquirir las habilidades y competencias necesarias para participar en un mercado laboral, las oportunidades de las PcD para acceder a un trabajo decente e independizarse son muy limitadas.

Respecto a la inclusión laboral los JcD resaltan cuatro temas específicos: los procesos que han tenido que pasar para encontrar trabajo, las opciones laborales que ellos han encontrado, las implicaciones laborales y las oportunidades que ellos vislumbran cuando tienen trabajo. Dentro de las opciones laborales que reportan haber encontrado señalan: trabajar como empacador, trabajar en el cuidado de infantes, realizar prácticas en gestión empresarial, ser guía en museos para otras PcD, trabajar como auxiliar en el departamento de bienestar universitario y planchar camisas en una casa de un familiar. La mayoría de estos empleos pueden ser catalogados como trabajo informal de baja remuneración, lo cual da pie a una reflexión acerca de la calidad de vida que estos JcD pueden alcanzar.

Así como se mencionan elementos positivos de la inclusión laboral, cabe resaltar que los JcD también expresaron algunos elementos referentes a la discriminación en situaciones laborales que aún se presentan en nuestro país. Algunas de estas incluyen: falta de condiciones laborales incluyentes, escasez de oportunidades laborales e ignorancia sobre el significado de la inclusión. Ignorar este asunto, desemboca en la vulneración de un derecho, haciendo más difícil la participación para que este sea respetado.

En Colombia las cifras de desempleo han preocupado gravemente a sus ciudadanos, y aunque se trata de crear un mayor número de oportunidades por parte del Estado para cubrir las necesidades, las cifras siguen en aumento¹⁵. Respecto a esto los JcD expresan que no pasan entrevistas, que no hay oportunidades de inclusión laboral, que evidencian una contradicción con la no

¹⁵ Para junio de 2016 según el DANE la tasa de desempleo llegó al 8.9% superando el 8.2% registrado en junio del año 2015 (Ángel, 2016). Por tanto las oportunidades laborales no serán justas para todos los colombianos, aumentando la dificultad de obtener un empleo para los JcD. Cabe aclarar que en estas cifras de desempleo no tienen en cuenta a las PcD, de ser así incrementarían notablemente dichas cifras.

discriminación, que existe una falta de oportunidades o no existen opciones para las PcD y finalmente deben hacer su hoja de vida para que los llamen sin mencionar su discapacidad.

Si bien no debemos desconocer las cifras de desempleo y la situación económica que tiene el país, es importante tratar de dilucidar si estas expresiones de los JcD se relacionan con la exclusión laboral. Algunas de las expresiones de los participantes denotan condiciones laborales excluyentes tales como: remuneración muy baja impidiendo realizar estudios de educación superior, desigualdad, estigmatización, dificultad para encontrar trabajo debido a su discapacidad, horarios diferentes a los de las personas sin discapacidad y falta de reconocimiento en el trabajo.

Otro tema de gran importancia son las redes de apoyo de los JcD. Quienes mencionan dos tipos de redes: 1) Una red con dinámica excluyente, en la cual se encuentran los vecinos, la familia extensiva, el Estado y las instituciones que no los acogen laboralmente. 2) red de apoyo incluyente, conformada por la familia, los amigos y las instituciones que les dan la oportunidad de trabajar.

Cuando se indaga a los jóvenes acerca del significado de la discapacidad, una de las jóvenes describe:

“La discapacidad, pues yo no uso mucho esta palabra porque yo digo que: dis es algo que no existe, que no puedo, osea yo no la utilizo porque iyo puedo!. Yo puedo hacer muchas cosas. Solo no escuchar pero con los audífonos me ayuda a escuchar, puedo entender algunas palabras y unas no. Tengo capacidad para hacer muchas cosas. Discapacidad dice que es porque una persona no tiene habilidades, no tiene capacidades no puede hacer nada, por eso se llama discapacidad, entonces yo digo que las personas sordas no somos así, y otras personas que tienen condiciones tampoco”.

Las nominaciones que ha lo largo de la historia hemos usado para referirnos a estos jóvenes, están siendo cuestionadas, ya que expresan que su condición debe ser vista como cualquier otra condición del resto de la población, y no debe mencionarse como su única característica. Por el contrario quieren ser reconocidos como personas con cualidades, defectos, habilidades, inhabilidades y capacidades.

La propuesta luego de esta reflexión que se da a partir de escuchar a los jóvenes, resalta la importancia de un lenguaje correcto. Además se hace necesario por parte de la sociedad un reconocimiento social, político y participativo hacia lo que son estos jóvenes. Y por parte de los jóvenes es necesario mostrar sus capacidades, haciendo visible ante la sociedad lo que pueden hacer y ser reconocidos por ello, aun en contextos sociales donde hay una forma de pensar resistente al cambio. Que la sociedad pueda entender la discapacidad como una característica más como ser bajo, alto, flaco, gordo, hipertenso, diabético, ser hombre, ser mujer, ser homosexual, tener canas o tener gafas.

Resaltar que los jóvenes con discapacidad tienen derechos como el resto de la gente y deben ser tratados con el mismo respeto de todos. Un trato que no debe ser preferencial por la forma de verlos como incapaces e indefensos; más bien proponer un trato de igual a igual, de un ser humano a otro ser humano, de un ser vulnerable a otro ser vulnerable, de un ser con capacidades a otro ser capacidades.

Es decir que esta igualdad sea visible y aplicada en todos los campos donde deberían estar ya los jóvenes con discapacidad inmersos aportando a lo social, económico, político, recreativo, educativo y demás espacios comunes de la humanidad.

La comunidad habla acerca de los jóvenes. Para la comunidad es posible que el joven enseñe algo dentro del entorno comunitario y familiar. Mencionan que los jóvenes son buenos compañeros, aportan al mejoramiento del ambiente laboral cuando están trabajando en la empresa, aportan desde sus habilidades haciendo

sus funciones, enseñan a convivir desde la diferencia, y aportan desde su ejemplo de vida, resaltando así que los jóvenes pueden aportar a la comunidad en donde se encuentran. Además, mencionan que los jóvenes también cuentan con capacidades, pueden ser productivos, ágiles en adaptarse, autónomos, responsables, pueden adquirir bienes y tener su propio proyecto de vida.

A partir de una entrevista semiestructurada realizada a familiares, jefes y compañeros de trabajo de los jóvenes, describen que los jóvenes son personas de confianza, con buen sentido del humor, son responsables, productivos, buenos compañeros, honestos y ven la discapacidad como una característica más y no como lo que los define.

La comunidad expresa que la familia es uno de los factores claves para la oportunidad de inclusión de un joven; y depende de sus actitudes, sus valores y de sus principios que los jóvenes se adapten más fácil al medio que les rodea. Algunas familias tienden a mantener una actitud sobreprotectora que infantiliza durante toda la vida a los adultos jóvenes y nos los creen capaces de trabajar, de tomar sus propias decisiones, de ser responsables, o de hacer las cosas por sí mismos. Son estas familias las que hacen que el proceso de inclusión sea lento y difícil, en cambio, las familias que tratan con respeto, independencia y apoyo a sus hijos aportan a una inclusión más segura, y fácil que el resto de los jóvenes.

Conclusiones

A partir de lo encontrado se puede proponer que las capacidades humanas como normas universales deberían ser un eje central en lo político, para la elaboración de principios básicos que pueden servir como soporte para garantizar los derechos de los JcD; sin desconocer que existen diferencias de aplicación en países desarrollados y en países en vía de desarrollo como el nuestro. Las comparaciones sobre cómo se implementan las políticas respecto a la promoción de la calidad de vida humana para estos jóvenes, deben ser analizadas desde las condiciones

mismas del contexto donde se desarrollan.

Luego de realizar esta investigación queda clara una premisa vital hacia el trato digno de los jóvenes: “El resultado que buscamos debería preservar libertades y oportunidades para cada persona, como individuos, respetándolos como fines en sí, y no como agentes o promotores de los fines de otros” (Gough cita a Nussbaum, 2007, p.179).

Según lo encontrado en los resultados estos jóvenes pueden hacer lo que ellos estén dispuestos y tengan capacidad de hacer y de ser, trabajar o no, es sólo una de las opciones que se propone en esta investigación; y es una de tantas cosas que ellos tienen capacidad de hacer. Al tratar de comprender las historias de vida de estos jóvenes que fueron escuchados para tratar de resolver la pregunta de investigación *¿Cuál es la forma en que los jóvenes con discapacidad (JcD) y su comunidad comprenden los aportes de esta población en el desarrollo social a partir de la inclusión laboral?*, se concluye que ellos y la comunidad piensan y en realidad demuestran que tienen la capacidad de laborar y hacer parte del mercado laboral en empresas que les den la oportunidad. Sin embargo, cabe resaltar que ni estos jóvenes, ni ningún otro ser humano con estas capacidades no necesitan ganarse el respeto de los demás siendo productivos (Nussbaum, 2007, p.168), más bien el por qué y el para qué se trabaja es una reflexión de cada ser humano que hace parte de este sistema económico en que todos se encuentran envueltos; en el cual la productividad es necesaria, pero no es la finalidad principal de la vida del ser humano y está en cada uno tomar la decisión de vivir una vida digna.

Son los jóvenes quienes deciden si quieren trabajar o no, a la sociedad no le corresponde tomar esa decisión; más bien a la sociedad le compete brindar oportunidades, por medio de un trato digno, autonomía, desarrollo de sus capacidades, dejarlos ser y hacer y aceptarlos como son. La responsabilidad de incluir es de todos, se trata de un proceso donde es necesario involucrar a toda la

comunidad, las instituciones, el Estado, los docentes, los jefes y sobre todo se deje tomar decisiones a los jóvenes respetando las diferencias sexuales, de pensamiento, de actuar, de gustos, de lenguaje, de comunicarse y de percibir. Esta responsabilidad se encuentra con claridad en las leyes pero según lo mencionado por los jóvenes es necesario llevarlas a la acción en la inclusión, en el respeto, en la educación, en las oportunidades laborales, en tener una calidad de vida digna, dentro la comunidad de manera que sean parte del tejido social.

Una parte vital del proceso de inclusión es la familia y la comunidad, quienes comprenden que al demostrar su apoyo permitirán un proceso más rápido y efectivo de las y los jóvenes para que desarrollen sus capacidades. Por tanto se plantea a la familia, amigos y compañeros de trabajo como sujetos con roles muy relevantes en los procesos de inclusión de las personas con discapacidad.

Finalmente, es importante señalar que a pesar de existir en Colombia y el mundo distintas legislaciones que pretenden mejorar la calidad de vida y proteger los derechos de las PcD, se evidenció al hablar los JcD que existe una brecha grande entre lo dispuesto en las leyes y tratados y la realidad que día a día experimenta esta población. Se hace un llamado al Estado, el sector empresarial y a la comunidad para generar acciones que disminuyan esta brecha y así se lleve a cabo una inclusión laboral verdadera.

Referencias

- Alcaldía de Bogotá. (2007). Decreto 470 de 2007. Por el cual se adopta la política pública de discapacidad para el Distrito Capital. Recuperado el 18 de febrero de 2016 de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27092>
- Ángel, L. (2016). El desempleo en Colombia aumentó en junio y se ubicó en 8.9%. El Espectador. Recuperado el 7 de septiembre de 2016 de: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/desempleo-colombia-aumento-junio-y-se-ubico-89-articulo-646083>
- Arnau, S. (2011). Bioética al otro lado del espejo. La visión de las personas con diversidad funcional y el respeto a los derechos humanos. Santiago de

Compostela: Ediciones diversitas - AIES. Reseña. *Anamnesis Revista de Bioética*. Boletín de bioética clínica y filosofía de la medicina. 6.

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). Conferencia regional sobre desarrollo social de América Latina y el Caribe. Desarrollo social inclusivo: una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe. Lima - Perú. Recuperado el 12 de febrero de 2017 de: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39100/S1600099_es.pdf;jsessionid=DE9301AA413BC7D295C7ACoF256A5CED?sequence=4

Comunidad de Madrid. (2003). Concepto de Discapacidad. Guía para conseguir una prevención de riesgos laborales inclusiva en las organizaciones. *Suma de Todos*. II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003 - 2008. Recuperado el 7 de marzo de 2016 de: http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D2-CONCEPTO+DE+DISCAPACIDAD_2.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1310853507259&ssbinary=true

Congreso de la República. (1997). Ley No. 361. Diario Oficial No. 42.978, República de Colombia del 11 de febrero de 1997 . Recuperado el 18 de Febrero de 2016 de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0361_1997.html

Congreso de la República. (2002). Ley 762 de 2002. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Guatemala. Recuperada el 18 de febrero de 2016 de: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3689_documento.pdf

Congreso de la República. (2009). Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Recuperada el 18 de febrero de 2016 de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37150>

Congreso de la República. (2011). Ley Estatutaria 167 de 2011. Por medio de la cual se dictan las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado el 18 de febrero de 2016 de: <http://fundacionexe.org.co/wp-content/uploads/2011/09/LEY-ESTATUTARIA-167-de-2011.pdf>

Congreso de la República. (2011). Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el código penal y se establecen otras disposiciones. Recuperado el 18 de febrero de 2016 de:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley148230112011.pdf>

Congreso de la República. (2013). Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperada el 18 de febrero de 2016 de: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>

Congreso de la República. (2015). Ley 1752 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad. Recuperada el 18 de febrero de 2016 de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61858>

DANE (2005). Censo General 2005. Discapacidad. Recuperado el 4 de marzo de 2016 de: <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/poblacion-y-registros-vitales/censos/censo-2005>

Díaz, E. (2010). Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad. *Política y Sociedad*. 47 (1), 115 - 135.

Egea, C. y Sarabia, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre la Discapacidad. Murcia. Recuperado el 7 de marzo de 2016 de: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/rehabilitacion-temprana/clasificacionsomdiscapacidad.pdf>

Francisco, M. (2013). Guía Facilitadora de la Relación de la comunidad universitaria con la Discapacidad. Unidad de atención a la discapacidad. Vicerrectorado de alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Gómez, M. y Sabeh, E. (2002). Calidad de vida. Evolución del concepto y su influencia en la investigación y la práctica. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad. Facultad de Psicología. Universidad de Salamanca. Recuperado del 21 de septiembre de 2015 de: [ftp://190.25.233.21/DOCUMENTOS/Latitude/PDF/MAESTRIA/CALIDAD%20DE%20VIDA%20\(1\).pdf](ftp://190.25.233.21/DOCUMENTOS/Latitude/PDF/MAESTRIA/CALIDAD%20DE%20VIDA%20(1).pdf)

Gough, I. (2007). El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global. 100. Recuperado el 29 de agosto de 2016 de: <http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/GoughEnfoqueCapacidadesNusbaum.pdf>

IPES, (2009). La Discapacidad física con foco en la discapacidad motriz. Curso de perfeccionamiento en educación de niños y adolescentes con discapacidad

- motriz. Recuperado el 7 de marzo de 2016 de: http://ipes.anep.edu.uy/documentos/noticias_portada/vinculo_abajo/motrices/materiales/pp_uno.pdf
- Milcher, S. e Ivanov, A. (2008). Inclusión social y desarrollo humano. *Revista Humanum*. PNUD. Recuperada el 15 de agosto de 2015 de: <http://www.revistahumanum.org/revista/inclusion-social-y-desarrollo-humano/#sthash.4oFcM3Mh.dpuf>
- Ministerio de Salud (2014). Circular 0017 del 25 de marzo de 2014. Recuperado el 4 de marzo de 2016 de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/DisCAPACIDAD.aspx>
- Ministerio del Trabajo. (2015). Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.
- Nussbaum, M. (2007). Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión. Traducción de Ramón Vila Vernis y Albino Santos Mosquera. Editorial Planeta Colombia S.A. ISBN: 978 - 84-493-2769-8
- Nussbaum, M. (2012). Crear Capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Editorial Paidós.
- Organización de Naciones Unidas. (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Material de promoción. Nueva York y Ginebra. Recuperado el 18 de febrero de 2016 de: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo.
- Organización Internacional del Trabajo OIT, (2008). Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (Personas inválidas) número 159 y la recomendación número 168. Recuperado el 18 de febrero de 2016 de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@ifp_skills/documents/publication/wcms_106328.pdf
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2013). OIT y SOFOFA presentan estrategia empresarial para la inclusión laboral de personas con discapacidad. Recuperado el 16 de septiembre del 2015 de: http://www.ilo.org/santiago/sala-de-prensa/WCMS_215246/lang--es/index.htm
- Pretto, A. (2011). Analizar las historias de vida: reflexiones metodológicas y epistemológicas. *Tabula Rasa*. (15), pp. 171-194. ISSN 1794-2489. Recuperado el 16 de julio de 2016 de: <http://www.revistatabularasa.org/numero-15/09pretto.pdf>

- Sen, A. (2000). Desarrollo y Libertad. Editorial Planeta.
- Sen, A. (2010). La idea de la Justicia. Editorial Taurus.
- Shalock, R. y Verdugo, M. (2009). El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual. Hasting College, EEUU y Universidad de Salamanca (INICO). Recuperado el 21 de septiembre de 2015 de: http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/55873/1/SC_Concepto_07_corregido_final.pdf
- Vergara M. (2012). Significación Social y Territorio: Aproximaciones epistemológicas. Revista lider Vol. 21.2012.pp 9-18. Recuperado el 2 de Marzo de 2016: ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/21/1.-LIDER%2021_Vergara_pp9_18.pdf
- Young, I. (2002). Inclusion and Democracy. Oxford University Press. New York.